



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número ochocien-
5	DE ESTATUTOS QUE SE OPERA	tos cincuenta y cuatro.
6	EN LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito .
7	EMPRESA TEXTIL SAN	Capital de la República
8	CARLOS CIA. LTDA.	del Ecuador, hoy día
9		vierfes trece (13) de
10	DE: S/. 2'000.000	Mayo de mil novecientos
11	A : S/. 50'000.000	noventa y cuatro; ante
12	Dí 3 copias	mi, doctor Jorge Machado
13	***** DA *****	Cevallos, Notario Prime-
14	ro de este Cantón, comparece el señor Jean Louis	
15	Esquerré Lourties, a nombre y en representación de la	
16	Compañía EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS CIA. LTDA., en su	
17	calidad de Gerente, según consta del Nombramiento que	
18	se agrea. El compareciente es de nacionalidad francesa	
19	e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad,	
20	casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a	
21	quien de conocer doy fe: bien instruido por mi, el	
22	Notario, en el objeto y resultados de esta escritura	
23	que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de	
24	acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor sique:	
25	"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,	
26	sírvase insertar el aumento de capital y reforma de	
27	estatutos de la compañía EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS CIA.	
28	LTDA., sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA.	

1 COMPARECIENTES. Comparece a otorgar el presente

2 documento, el señor Jean Louis Esquerré Lourties, en su

3 calidad de Gerente de la Compañía Empresa Textil San

4 Carlos Cía. Ltda., conforme se desprende del

5 nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la

6 Junta General de Socios celebrada el veintisiete de

7 abril de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA.

8 ANTECEDENTES. a) Empresa Textil San Carlos Cía. Ltda.,

9 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

10 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el

11 dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y

12 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

13 Quito, el once de enero de mil novecientos setenta y

14 ocho. b) La compañía se constituyó con un capital

15 suscrito e íntegramente pagado de doscientos mil sucres

16 (S/.200.000). c) Posteriormente, se procede a aumentar

17 el capital de la compañía en la suma de Un millón

18 ochocientos mil sucres (S/.1'800.000), mediante

19 escritura otorgada ante el Notario Décimo Noveno del

20 Cantón Quito, el veintidós de junio de mil novecientos

21 ochenta y uno, aprobado por la Superintendencia de

22 Compañías, por Resolución Número 81-ocho mil quinientos

23 veintitrés, del diez de Julio de mil novecientos

24 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el

25 veinte de Julio del mismo año, como consecuencia de

26 este aumento, la compañía queda conformada con el

27 capital social de dos millones de sucres

28 (S/.2'000.000). TEECRA. AUMENTO DE CAPITAL. En base de

NOTARIA  
PRIMERA

1 los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad  
2 invocada, comparece con el objeto de formalizar un  
3 nuevo aumento de capital y reforma de estatutos de la  
4 compañía, acordado en Junta General de Socios,  
5 celebrada con fecha veintisiete de abril de mil  
6 novecientos noventa y cuatro, acta que pasa a formar  
7 parte del presente instrumento. Como consecuencia del  
8 aumento de capital resuelto, el capital de la compañía,  
9 se aumenta en la suma de Cuarenta y ocho millones de  
10 sucres (S/.48'000.000), ascendiendo el capital de la  
11 compañía a la suma de Cincuenta millones de sucres  
12 (S/.50'000.000), de la manera indicada en la respectiva  
13 Junta. procediéndose a reformar el Artículo quinto del  
14 Estatuto Social, en la forma prevista en el acta en  
15 mención. CUARTA. NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS. A  
16 excepción del socio José Salvador Salazar, los otros  
17 socios son de nacionalidad francesa, los cuales  
18 invierten como inversionistas nacionales. QUINTA.  
19 ACTUALES SOCIOS. Luego de algunas transferencias de  
20 participaciones, a la fecha, aparecen como socios de la  
21 compañía, las siguientes personas: Uno. Jean Luis  
22 Esquerré Lourties, con mil participaciones de un mil  
23 sucres cada una. Dos. Dominique Esquerré de Salvador,  
24 con novecientos noventa y nueve participaciones de un  
25 mil sucres cada una. Tres. Arquitecto José Salvador  
26 Salazar, con una participación de un mil sucres cada  
27 una. SEXTA. DECLARACION JURADA. El compareciente, en la  
28 calidad invocada, declara bajo juramento, que los



Quito, 20 de Febrero de 1992

0000005

Señor  
Jean Louis ESQUERRE LOURTIES  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones :

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha nombró a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía TEXTIL SAN CARLOS CIA LTDA, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el día 16 de Diciembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 1978.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cinco (5) años.

Al pié del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación afin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley De Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. TEXTIL SAN CARLOS CIA LTDA  
M. Dominique ESQUERRE LOURTIES  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TEXTIL SAN CARLOS Cia Ltda.

Quito 20 de Febrero de 1992

Sr. Jean Louis ESQUERRE LOURTIES



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.1.2.2 del Registro de Nombramientos Tomo 123.

Quito, a 12 MAR. 1992

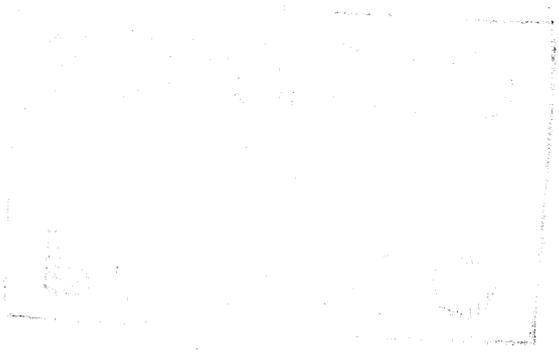
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

*Josephine*



0000000

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTIL SAN CARLOS CIA. LTDA.

En Quito, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre mil novecientos siete y Baquerizo, se reúnen las siguientes personas: DOMINIQUE ESQUERRE, JEAN LOUIS ESQUERRE LOURTIES Y ARO. JOSE SALVADOR SALAZAR, todos por sus propios derechos, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la Presidenta de la compañía, Dominique Esquerré y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la misma, señor Jean Louis Esquerré.

La Presidenta dispone que Secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JEAN LOUIS ESQUERRE	1.000
DOMINIQUE ESQUERRE	999
JOSE SALVADOR	1
TOTAL	2.000

Presente la totalidad del capital de la compañía, la Presidente de la Junta, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de estatutos.

En conocimiento de la agenda, la Junta, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Proceder a aumentar el capital de la compañía, en numerario, en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$/48.000.000,00), tomando para dicho aumento de la cuenta aportes de los socios para futuras capitalizaciones, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

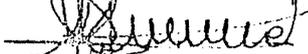
SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	AFORTE EN NUMERARIO FUTURAS CA- PITALIZA- CIONES	TOTAL DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPAC.
JEAN LOUIS ESQUERRE	50.00	1.000.000	24.000.000	24.000.000	25.000.000	25.000
DOMINIQUE ESQUERRE	49.95	999.000	24.000.000	24.000.000	24.999.000	24.999
JOSE SALVADOR S.	0.05	1.000			1.000	1
TOTAL	100.00	2.000.000	48.000.000	48.000.000	50.000.000	50.000

- 2.- A excepción del señor Srq. José Salvador S., los otros socios son de nacionalidad francesa, quienes intervienen en calidad de inversionistas nacionales. El socio José Salvador Salazar, renuncia al derecho preferente de aumentar el capital en proporción a sus participaciones.
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital, se procede, por unanimidad, a reformar el Art. 5 del Estatuto, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/50.000.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales, por un valor de un mil sucres cada una.
- 4.- La Junta autoriza al Gerente de la compañía, para que realice todos los actos tendientes al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y demás trámites para formalizar la escritura pública.

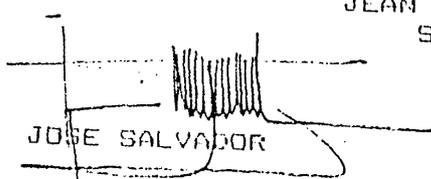
0000007

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman los asistentes.

DOMINGUE ESQUERRE  
SOCIO - PRESIDENTE



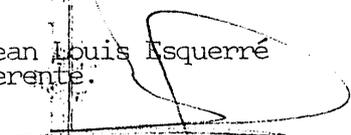
JEAN LOUIS ESQUERRE  
SOCIO - GERENTE



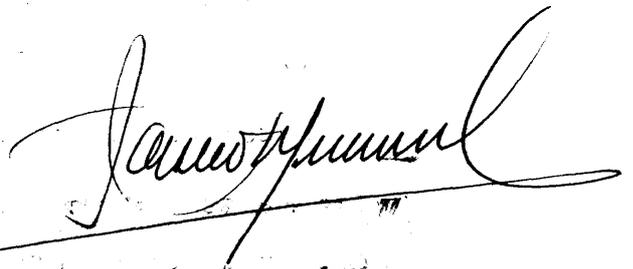
JOSE SALVADOR

La presente, es fiel copia de su original.- Certifico.-

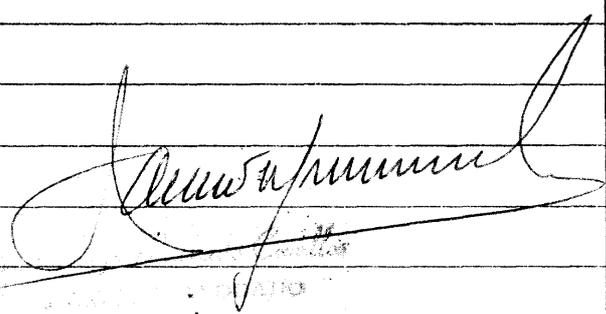
Jean Louis Esquerre  
Gerente.



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



1 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1112, dictada  
2 por la Superintendencia de Compañías, el 25 de Mayo de  
3 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma de  
4 estatutos de la compañía EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS CIA.  
5 LTDA. Tomé nota de este particular, al margen de la  
6 respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría,  
7 el 13 de mayo de 1.994.  
8 Quito, 1 de Junio de 1.994.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  


17 R A Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin  
18 tendencia de Compañías., en su Resolución número 94.1.1.1.  
19 1112 ., dictada el 25 de mayo de 1994., tome nota al margen  
20 de la Constitución de la Compañía EMPREA TEXTIL SAN CARLOS  
21 CIA LTDA ., otorgada el 16 de diciembre de 1977., ante el  
22 Notario doctor Jorge Campos Delgado , cuyo protocolo se ha  
23 lla actualmente a mi cargo , por oficio dado por la Honora-  
24 ble Corte Superior de Justicia de Quito , del aumento de -  
25 Capital y reforma de Estatutos , y en los términos de la -  
26 escritura , cuya copia certificada antecede . Quito , a seis  
27 de junio de mil novecientos noventa y cuatro .

28  
  
NOTARIA DECUA SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159 Dr. Gonzalo Román Chacón.  
Notario Encargado.